MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

Nro. GS-2026- 058834 DEUIL / ARLOF-GRUFI - 20.1

Neiva, 08 de mayo de 2026

Señor Capitan
OSCAR EDUARDO ILLERA MENZA
Jefe Grupo de Contratos
Carrera 22 Sur 26 A 21
Neiva – Huila

Asunto: Evaluación económica **PN UPRES HUILA MIC 017 2026**

De manera atenta y respetuosa me permito presentar la evaluación económica realizada a la oferta allegada para el proceso **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS Y CARACTERIZACIÓN DEL VERTIMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS PITALITO, GARZON Y LA PLATA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA."**

Dando cumplimiento a los "**REQUISITOS HABILITANTES**" de la Invitación Pública del proceso **PN UPRES HUILA MIC 017 2026**

GARDEL SOLUCIONES AMBIENTALES SAS NIT. 901013753-5 PROPUESTA PRESENTADA: 07/05/2026 3:13 AM		
OFERTA ECONOMICA	EL OFERENTE DEBERÁ INDICAR EL VALOR TOTAL ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO POR LA SUMA $ 7.756.336,00. DE LO CONTRARIO SERA CAUSAL DE RECHAZO	**NO CUMPLE (NO DILIGENCIO EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO COMO LO INDICA LA ENTIDAD)**
	EL OFERENTE INDICARÁ UN ÚNICO PORCENTAJE DE DESCUENTO, EL CUAL SERÁ APLICADO A CADA UNO DE LOS VALORES UNITARIOS DESCRITOS EN EL ANEXO No. 2 - OFERTA ECONOMICA.	**DESCUENTO** (30%)
REQUISITOS DE ORDEN ECONOMICO	Certificación Bancaria (Vigente)	**CUMPLE**
	DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA	**CUMPLE**

Se precisa a la entidad GARDEL SOLUCIONES AMBIENTALES SAS que dentro de las Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso del PN UPRES HUILA 017 2026 se encuentran:

"2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:
(…)

*"**m.** La no presentación de la oferta económica, o cuando no se diligencie la información como se solicita en el cuestionario de la plataforma SECOP II según sección 4 "OFERTA ECONOMICA"."*

Así las cosas, se logra establecer que la entidad GARDEL SOLUCIONES AMBIENTALES SAS no diligencio la oferta económica conforme al cuestionario establecido en la plataforma SECOP II.

ALTA BIOTECNOLOGIA COLOMBIANA S.A.S. NIT. 900.841.097-7 PROPUESTA PRESENTADA: 07/05/2026 12:37 PM		
OFERTA ECONOMICA	EL OFERENTE DEBERÁ INDICAR EL VALOR TOTAL ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO POR LA SUMA $ 7.756.336,00. DE LO CONTRARIO SERA CAUSAL DE RECHAZO	**CUMPLE**
	EL OFERENTE INDICARÁ UN ÚNICO PORCENTAJE DE DESCUENTO, EL CUAL SERÁ APLICADO A CADA UNO DE LOS VALORES UNITARIOS DESCRITOS EN EL ANEXO No. 2 - OFERTA ECONOMICA.	**DESCUENTO** (20%)
REQUISITOS DE ORDEN ECONOMICO	Certificación Bancaria (Vigente)	**CUMPLE**
	DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA	**CUMPLE**

REQUERIMIENTO DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJO

Teniendo en cuenta el porcentaje ofertado se solicita al proponente Justificar, Soportar y evidenciar mediante documentos adjuntos como: (copia de contratos, acuerdos comerciales, documento expedido por representante legal entre otros documentos que considere necesarios) que le permitan brindar información amplia y suficiente a la Entidad Unidad Prestadora de Salud Huila, para el análisis de la oferta presentada, donde se evidencie que la misma no incurre en precios artificialmente bajos.

Adicionalmente, dentro de la solicitud se requiere que el proponente presente la desagregación de su oferta indicando lo siguiente:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad, tener en cuenta Pólizas requeridas en el proceso.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y lo indicado por Colombia Compra Eficiente, así:

(...) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.

Atentamente,

CPS 04. NAYIBE BARRIGA BERNATE
Comité Económico

Elaboró: CPS-04 NAYIBE BARRIGA BERNATE
Comité Económico

Lina Cristina Guzmán E.

SI. LINA CRISTINA GUZMAN ESCARRAGA
Comité Económico

Revisó: SI. LINA CRISTINA GUZMAN ESCARRAGA
Comité Económico

Fecha de elaboración: 08/05/2026
Ubicación D: EVALUACIONES ECONOMICAS 2026

Carrera 22 Sur 26 A -21
Teléfonos: 8630065
Deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA